



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0027846/2015

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 18 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 19;

A que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E :**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Biol. Rita Ema **MORERO (Legajo N° 32.193)**, en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Biol. Rita E. **MORERO (Legajo 32.193)** en el cargo de **Profesor Asistente (DSE) –código 114- concurso-** del Departamento de Farmacia, a partir del **01-08-2015** y hasta el **31-10-2015**, con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y modif.-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Biol. Rita E. **MORERO (Legajo 32.193)**, a partir del **01-07-2015** y hasta el **31-10-2015** en un cargo de **Profesor Asistente (DE) –código 113-** del Departamento Farmacia de esta Facultad, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4º.- Designar interinamente a la Farm. Diamela María **ROCCA (Leg. 50.834)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DSE) –código 114-**, del Departamento de Farmacia a partir del **01-07-2015** y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-10-2015**, en **reemplazo de la Biol. Rita Morero.**

//2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0027846/2015

//2

Artículo 5º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 6º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°:
CM.ee.

523 -

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC